



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza general reguladora de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno de Mascaraque.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunos, conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público: treinta días hábiles.
- Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Mascaraque 18 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.ºI.-8745